

En atención al borrador de la Ordenanza Municipal de Movilidad me gustaría expresar mi opinión acerca de un asunto con el que no estoy de acuerdo.

Me refiero a la prohibición de circulación de las bicicletas por las aceras que, al considerarse vehículos, a partir de esta ordenanza tendrán que circular por la calzada, con los riesgos que ello implica.

Desde mi punto de vista, tanto de ciclista como de peatón, creo que resulta una medida desproporcionada atendiendo a la infraestructura disponible en la ciudad para la circulación de bicicletas. Si bien es cierto que existe carril bici en las principales vías de la ciudad, muchas otras no disponen de él, lo que, a día de hoy, implica que los ciclistas tengan que circular por las aceras.

Personalmente, y como usuaria del servicio de préstamo de bicicletas municipal BICIBUR, no me veo capacitada para circular con esas bicicletas por la calzada, puesto que supone un riesgo tanto para mi integridad física como para mi vida, así como supone un entorpecimiento del tráfico rodado de vehículos a motor, que pueden circular a velocidades de hasta 50 km/h en vías urbanas, velocidad que resulta complicado alcanzar en bicicleta.

Además, en numerosas calles de la ciudad, por su estrechez, no es posible que los vehículos guarden una distancia de seguridad de 1'5 metros respecto del ciclista, lo que implica un peligro más para éstos últimos.

Absolutamente de acuerdo estoy en que se limite la velocidad de las bicicletas en las diferentes vías acondicionadas para su circulación, pero no estoy de acuerdo en que se les prohíba utilizar las aceras. La bicicleta es un vehículo, sí, pero por sus características no puede ser comparada ni con coches, ni motos ni autobuses. El ciclista va absolutamente desprotegido y cualquier accidente de tráfico en el que intervenga cualquier vehículo de los mencionados puede resultar mortal para el ciclista. Creo que es absolutamente conocido el gran número de accidentes de tráfico que suponen la pérdida de la vida de los ciclistas. Sin embargo, personalmente, no conozco ningún atropello de peatón en una acera, que no dudo que se hayan producido, pero desde luego es infinitamente menos común.

Por otro lado, considero absolutamente desproporcionado el imponer a los ciclistas que circulen por la acera sanciones de multa de 750€. Insisto en que no considero adecuado que los ciclistas que utilizan las bicicletas como medio de transporte para desplazarse por la ciudad tengan que hacerlo por la calzada, con todos los riesgos que ello supone.

Sin ir más lejos, en más de una ocasión he tenido oportunidad de circular con la bicicleta por el carril bici instalado en el bulevar y considero que las intersecciones son muy peligrosas por el poco cuidado y la poca precaución que tienen los conductores respecto de los ciclistas.

Por todo ello considero que no debería obligarse a los ciclistas circular por las calzadas, puesto que lo que se propicia con ello es una mayor peligrosidad para ellos, así como un entorpecimiento del tráfico que va a verse repercutido con grandes atascos y numerosas quejas por parte de los conductores que, incluso a día de hoy, no son comprensivos con los pocos ciclistas que se aventuran a circular por la calzada.

Creo que esta medida, en vez de favorecer la utilización de la bicicleta como modo alternativo de transporte, evitando con ello la gran contaminación que suponen la utilización de otros vehículos, va a perjudicar de manera notable al tráfico de la ciudad.

Muchas gracias por su atención y espero que las opiniones de los ciudadanos se tengan en cuenta.

Un saludo,